

Constancia secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandada allegó memorial donde indica que la diligencia de entrega no se ha realizado debido a la desidia de la parte demandante.

A la fecha no han sido allegadas las constancias de entrega definitiva del bien.

Manizales, Caldas, octubre de 2021.

**DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	SUSTANCIACION
Proceso:	EXPROPIACIÓN
Demandante:	MUNICIPIO DE MANIZALES
Demandado:	SUCESORES PROCESALES DE OLGA MARIA GONZÁLES RIOS
Radicado:	17001-31-03-005-2011-00207

Vista la constancia secretarial que antecede y dado que a la fecha no se tiene noticia por parte de la Inspección Segunda de Policía sobre la realización de la diligencia de entrega, se requerirá a las partes para que indaguen sobre la realización de la diligencia de lo que deberán dar cuenta al despacho dentro de los 10 días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f55895ca0c58dfc535349c24a109012ca6a0fde228a8dd5e32e8520db34f9897

Documento generado en 20/10/2021 07:16:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>